

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 630014003006-2020-00432-00

Se glosa al expediente el escrito allegado por el secuestre PEDRO PABLO FLÓREZ LÓPEZ, donde solicita “*tiempo para la entrega*” del bien inmueble dejado bajo su custodia. (A.128)

Frente a lo anterior, el Juzgado exhorta al mencionado profesional, para que atienda los requerimientos realizados en el plenario, y proceda de forma celeré con la entrega del inmueble a la persona que lo tuviere al momento de la diligencia de secuestro

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

(Estado Nro.109 del 17 de julio de 2023)

JSMZ (Carpeta 8)

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c969217aefc742f8dc7b53037d1ac3f657cd0091a6bb8398152f5742b192db1a**

Documento generado en 14/07/2023 10:00:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>